



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho de la Ministra

San José, 25 de febrero de 2021
DM-0176-2021

**Señores
Diputados
Comisión Especial Permanente de Ambiente
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica**

Estimados Señores Diputados:

Reciban un cordial saludo. Por este medio me permito remitir el criterio solicitado a este Ministerio mediante el oficio AL-DCLEAMB-050-2021 sobre el expediente No. 21531 "Ley para recuperar la riqueza atunera de costa rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense, reforma de los artículos 42, 43, 49, 50, 51 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un artículo 70 bis, un transitorio y una Sección II al Capítulo IV del Título II de la ley de Pesca y Acuicultura N°8436, de 01 de marzo de 2005 y sus reformas".

El proyecto de Ley tiene como objeto reformar la Ley de Pesca y Acuicultura (N.º 8436 de 1 de marzo de 2005), incluyendo articulado para:

- 1) Proteger y aprovechar la riqueza en recursos marinos del Domo Térmico de Costa Rica.
- 2) Mejorar la regulación acorde con los intereses nacionales sobre el monto de los cánones que deben pagar las embarcaciones extranjeras por licencias de pesca de atún en aguas costarricense, y la eliminación de licencias gratuitas a embarcaciones atuneras extranjeras.
- 3) Fomentar la creación y el desarrollo de una flota pesquera nacional, que aproveche esta riqueza de forma sostenible, a través de cooperativas u otras formas de organización asociativa de economía social que generen significativas fuentes de trabajo para la población empobrecida de nuestras costas.

Como primer punto, el Ministerio de Ambiente y Energía es consciente de que el Domo Térmico es una zona rica en biodiversidad marina del Pacífico Este Tropical costarricense, por los procesos físicos y las características oceanográficas que dan como resultado un área de afloramiento abundante en nutrientes y de altas concentraciones de biodiversidad, con un

beneficio directo a las comunidades costeras por actividades económicas como la pesca, de esta forma estamos de acuerdo en que se debe garantizar su protección y la investigación en dicha área. Así como el realizar las gestiones necesarias a nivel internacional para promover un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos del Domo Térmico.

Ahora bien, sobre los otros objetivos, debemos hacer hincapié que la jurisdicción marítima de Costa Rica supera la superficie terrestre en más de diez veces, por lo que los recursos marinos y costeros de que dispone el país representan un potencial de gran valor estratégico para promover el crecimiento de la economía y el bienestar de su población. Entre estos recursos sobresale el atún, especialmente el atún aleta amarilla, así como otros recursos como el pez espada y el dorado, particularmente abundantes en el Océano Pacífico.

La protección de los recursos naturales garantizando la disponibilidad de los mismos de manera sostenida en el tiempo, es una prioridad para esta Administración. La iniciativa planteada en el proyecto de ley obedece a una importante discusión sobre el adecuado manejo de los recursos pesqueros, por lo que la atención a la problemática derivada de la actual gestión de la riqueza atunera del país, debe ser abordada de manera integral y comprensiva.

En virtud de lo anterior, este Ministerio considera que para abarcar de manera integral las necesidades reales y actuales del país, en relación con la administración y gestión de la pesquería del atún, resulta necesario revisar el texto considerando el análisis de beneficios y los costos de implementación de la norma propuesta, especialmente en lo relacionado con el desarrollo de la flota pesquera nacional atunera y la zonificación existente para esta actividad. Consolidar una propuesta normativa integral permitirá el aprovechamiento sostenible de este importante recurso que se verá reflejado en mayor bienestar para las comunidades costeras.

Debe ser prioridad para el país ordenar y regular de manera sostenible el aprovechamiento del atún en aguas del Pacífico costarricense, asegurando las mejores condiciones de acceso a este recurso, que permitan fortalecer al sector de la pesca, aumentar la producción, e impulsar un desarrollo justo para los pescadores nacionales; como elementos esenciales en el camino hacia garantizar mares productivos, sanos y resilientes.

Asimismo, informo que SINAC envió su criterio a la Comisión Especial Permanente de Ambiente mediante el oficio SINAC-AJ -89-2020.

Atentamente,

Sra. Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía

Cc: Archivo
Asamb. Leg. 91